



PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO
FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

2022-23

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	3
3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	4
4. FUNCIONES	5
5. PLAN DE ACTUACIÓN	7
5.1 FORMACIÓN.....	7
5.2 EVALUACIÓN	10
5.3 INNOVACIÓN EDUCATIVA	14

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FEIE) se crea en el centro como consecuencia de la aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Este departamento realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, de evaluación y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP, coordinación actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecimiento de indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora,...).

Nuestro centro desarrolla numerosos proyectos, como son:

- “Plan de Transformación Digital Educativa, TDE”
- “Proyecto Bilingüe”
- “Plan de refuerzo, orientación y apoyo, PROA”
- “Plan de Igualdad entre hombres y mujeres”
- “Escuela: Espacio de Paz”
- “Plan de lectura y bibliotecas”
- “Aula Djaque”
- “Forma Joven”.

2. MARCO LEGAL

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento FEIE para el curso 2022-23 tomará la normativa de referencia siguiente:

Legislación de carácter estatal:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación. (en adelante, LOE)

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Legislación de carácter autonómico:

- *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- *Resolución de 1 de abril de 2011*, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.
- *Orden de 31 de julio de 2014*, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- *Resolución de 1 de septiembre de 2015*, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucciones 1/2022 de 23 de junio por las que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se concreta: “El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo”

De esta forma, los miembros que integran el departamento FEIE durante este curso 2022-22 son:

- **Representante del departamento de Orientación:** Don Alberto Chamorro Garrido.
- **Representante del área Científico-Matemática:** Doña Sonia Montesino Nicás
- **Representante del área Lingüística:** Don Antonio Bares Ureña.
- **Representante del área Socio-Artística:** Doña Emilia Rodríguez Paños.
- **Jefatura del departamento:** Don Francisco Martín Sarmiento.

4. FUNCIONES

Las funciones de este departamento quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y se agrupan en funciones de evaluación, formación e innovación educativa. Son las siguientes:

FORMACIÓN:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

INNOVACIÓN EDUCATIVA

- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias clave en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

EVALUACIÓN

- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

OTRAS

- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5. PLAN DE ACTUACIÓN

5.1. FORMACIÓN

- Plan de formación

La formación del profesorado se debe entender como la base de la innovación educativa e incluirá una serie de aspectos:

- ✚ No puede ser sólo formación únicamente individual, aunque también esté presente
- ✚ Debe estar en función de las necesidades del centro
- ✚ Autoformación
- ✚ Aprovechar recursos de zona
- ✚ Crear redes formativas
- ✚ Debe ser una tarea prolongada en el tiempo

Por lo tanto, es tarea de este departamento consolidar, fomentar y potenciar el establecimiento de estos tipos de formación, elaborando el proyecto de formación del profesorado en coordinación con el CEP de Jaén para el presente curso.

El asesor con el que ejercemos la coordinación entre el CEP y el centro es Juan de Dios Valdivia Extremera.

Surgido de las necesidades detectadas tras el análisis de los indicadores homologados y nuestra propia memoria de autoevaluación, el plan de formación para este curso 2022-23, además de la formación individual, se centrará en dos líneas fundamentales:

a. Realización de un curso de autoformación de Séneca.

Se ha realizado una autoformación en el centro sobre el uso y el manejo del cuaderno de Séneca. La idea de esta formación, que se lleva realizando unos años en el centro, ha sido dar a conocerla herramienta del cuaderno de Séneca a aquellos profesores que no la conocían o a aquellos profesores que no se acordaban de cómo usarla, como respuesta a la propuesta de mejora del curso 2020-2021 donde se proponía que más de un 50% del claustro debía usar el cuaderno de Séneca para llevar un seguimiento académico de su alumnado y para informar del mismo a las familias.

b. Grupo de trabajo sobre la metodología de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE)

Esta formación la hemos considerado necesaria puesto que creemos conveniente actualizar la metodología bilingüe y adaptarla a la nueva ley LOMLOE y por ello todos los profesores que imparten asignaturas bilingües se han comprometido a recibir esta formación.

Este grupo de trabajo estará formado por todos los miembros que imparten asignaturas bilingües, que son:

- **Daniel Abad León (Matemáticas). Coordinador.**
- **Elena María Martínez Vallejo (Educación Física).**
- **Hortensia Ramos Pérez (Matemáticas).**
- **Inmaculada Hidalgo Gallardo (Geografía e Historia).**
- **María Dolores Soriano de Castro (Matemáticas).**
- **Sonia María Montesinos Nicás (Biología y Geología).**
- **Pedro Ondoño Cerda (Música).**
- **Daniel Gallardo de la Sierra – Llamazares (Educación Física).**
- **Francisco Martín Sarmiento (Física y Química).**

c. Grupo de trabajo sobre actualización del currículo integrado de las lenguas.

Este grupo de trabajo surge por la necesidad de actualizar el currículo del programa bilingüe, ya que una de las propuestas de mejora del curso anterior que quedó sin cumplir era mejorar la coordinación del bilingüismo entre las asignaturas, y una de sus líneas de actuación era la de actualizar el currículo.

Este grupo de trabajo estará compuesto por 3 profesores, que son:

- **Purificación Almagro Colmenero (Inglés). Coordinadora.**
- **Ana María Torres Aljama (Francés).**
- **Antonio Bares Ureña (Lengua castellana y literatura).**

d. Formación en centros sobre el diseño de situaciones de aprendizaje.

Esta formación se considera prioritaria puesto que la nueva ley LOMLOE ya se encuentra vigente en los cursos de 1º y 3º de la ESO, y es necesario crear nuevos materiales didácticos que se ajusten a esta nueva normativa.

Además este curso surge de la necesidad de cumplimentar una de las propuestas de mejora donde todos los departamentos deben realizar, al menos, 2 situaciones de aprendizaje. Por ello para realizar esta formación se deberá contar con más del 50% del claustro. Los profesores que la van a realizar son:

- **Francisco Martín Sarmiento (Física y Química). Coordinador.**
- **Elena María Martínez Vallejo (Educación Física).**
- **Diego Calles Angulo (Tecnología).**
- **Ana María Torres Aljama (Francés).**
- **Purificación Almagro Colmenero (Inglés).**
- **Sonia María Montesinos Nicás (Biología y Geología).**
- **María Dolores Soriano de Castro (Matemáticas).**
- **Antonio Castell Alcalá (Matemáticas)**
- **Emilia Rodríguez Paños (Geografía e Historia).**
- **Antonia Mateos Delgado (Lengua y Literatura).**
- **Apolonia Ramos Sánchez (Pedagogía Terapéutica)**
- **Nieves González González (Educación Plástica).**
- **María Dolores Quesada Moral (Ámbito Científico-matemático)**
- **Laura Maeso Moreno (Ámbito Socio-lingüístico).**
- **Inmaculada Hidalgo Gallardo (Geografía e Historia).**
- **Juan Pedro Quesada Martínez (Lengua y Literatura).**
- **María Luisa García Cejudo (Religión)**

- **Objetivos del plan de formación**

- ✚ Difundir la información necesaria para el desarrollo de los distintos programas y proyectos de la Consejería y del CEP relacionados con la formación y la innovación educativa.
- ✚ Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula.
- ✚ Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado, surgidas tras la valoración de la memoria final del curso anterior, las propuestas de mejora y el análisis de las pruebas de diagnóstico.
- ✚ Atender las demandas puntuales que aparezcan en el claustro relacionadas con la formación, informando al CEP de las mismas.
- ✚ Profundizar y dinamizar la relación con el CEP intensificando los contactos con el asesor del mismo.
- ✚ Potenciar el manejo y uso de las nuevas tecnologías y su aplicación en el aula mejorando así la práctica docente.
- ✚ Posibilitar el desarrollo de la autoformación en el centro mediante la promoción de las modalidades de formación en centro y grupos de trabajo.

- **Desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de formación**

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de formación realizaremos secuencialmente los siguientes puntos.

- Ø Informar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, del comienzo de la elaboración del Plan de Formación del Profesorado.
- Ø Determinar el proceso de detección de necesidades y de elaboración del plan de formación en una reunión del departamento tomando como base la evaluación y desarrollo del proceso en años anteriores.
- Ø Llevar a cabo el proceso de detección de necesidades en el centro educativo tal y como se apruebe en la reunión de departamento.
- Ø Reunión con los asesores del centro de profesorado para analizar y concretar las propuestas de formación surgidas del estudio de necesidades dentro de las diferentes modalidades de formación a nuestra disposición.
- Ø Elaboración y aprobación del Plan de formación del profesorado en el departamento y traslado a la dirección del centro para su incorporación al Proyecto Educativo.
- Ø Calendario de seguimiento del plan de formación:
 - Reuniones periódicas de ETCP donde aparecerá, como punto del orden del día, el seguimiento del plan de formación.
 - En las reuniones de este propio departamento.
- Ø Finalmente se procederá a la EVALUACIÓN, desde el departamento, de este plan de formación y al establecimiento de propuestas de mejora a partir de la valoración de la misma para el próximo plan que se diseñe.

5.2. EVALUACIÓN

- Proceso de autoevaluación y mejora

Según lo establecido en la Orden del 10 de Agosto 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, en su artículo 6 que regula el proceso de autoevaluación, y de conformidad con lo recogido en el Reglamento Orgánico de los IES, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Los institutos de educación secundaria deben realizar una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa* establece indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde a este departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **Memoria de Autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

De esta forma, el equipo de evaluación queda compuesto por las siguientes personas:

- **Representante del equipo directivo:** Don Joaquín Manuel Linde Montané.
- **Representante del profesorado:** Don Juan Pedro Quesada Martínez.
- **Representante de padres y madres:** Doña Purificación Lerma Mateos.
- **Representante del personal de administración:** Don Antonio López López.
- **Representante del departamento FEIE:** Don Francisco Martín Sarmiento.

El proceso de autoevaluación, y mejora del IES Llano de la Viña tiene como **objetivos:**

- ❖ Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- ❖ Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa y el funcionamiento general del centro.

- ❖ Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- ❖ Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- ❖ Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- ❖ Revisar la evolución del desarrollo de algunos aspectos del plan anual de centro.
- ❖ Redactar la **Memoria de Autoevaluación**, junto al equipo directivo, y a un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El **proceso de autoevaluación** consta de estos apartados:

- I. El diagnóstico de las necesidades del centro: Para concretar el proceso de autoevaluación deberemos partir del diagnóstico de las necesidades del centro y para ello habrá que determinar cuáles son las dificultades que el IES padece.
- II. Las propuestas de mejora. Serán elaboradas tomando en cuenta el diagnóstico de las necesidades detectadas. Serán consensuadas y debatidas y deberán contar con el compromiso de toda la comunidad educativa de llevarlas a cabo. El Plan de Mejora elaborado a partir de estas propuestas se centrará en indicadores elaborados por la Agencia de Evaluación y este Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa. Será informado por el Consejo Escolar y el Claustro.
- III. Memoria de Autoevaluación que plasmará el resultado de este proceso y que informarán el Consejo Escolar y el Claustro, contando para ello con las aportaciones que realicen todos los agentes implicados. Al finalizar el curso, se procederá a la autoevaluación. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año.

Independientemente, cualquier miembro de la comunidad educativa del IES Llano de la Viña podrá aportar sus sugerencias, quejas y reclamaciones. Asimismo el equipo de evaluación del centro deberá evaluar y podrá tomar en cuenta estas aportaciones a la hora de elaborar el diagnóstico.

- **Plan de mejora**

Atendiendo a las pautas citadas anteriormente, se han obtenido 6 propuestas de mejora para este curso académico, que paso a detallar a continuación:

F4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos

4.2. Programación adaptada.

PROPUESTA 1: Mejorar la coordinación del bilingüismo entre las asignaturas				
ACTUACIÓN	CALENDARIO	RESPONSABLES	INDICADOR	CALENDARIO Y RESPONSABLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Realización de tareas interdisciplinares.	Todo el curso	Coordinador bilingüe. Equipo bilingüe	Realización de, al menos, una tarea interdisciplinar por trimestre.	Trimestralmente, el coordinador/a bilingüe y el responsable del departamento FEIE
Actualización de Currículo integrado de las lenguas		Coordinador bilingüe	Currículo	
Formación en AICLE		Responsable del departamento FEIE	Realización del curso de formación por, al menos, un 80% del profesorado bilingüe	

F2 La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

PROPUESTA 2: Unificar elementos de evaluación de las producciones escritas				
ACTUACIÓN	CALENDARIO	RESPONSABLES	INDICADOR	CALENDARIO Y RESPONSABLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Utilizar una rúbrica común para evaluar las producciones escritas	Todo el curso	Todo el claustro	Al menos el 70% del profesorado debe usar la rúbrica propuesta	Los departamentos didácticos antes de finalizar el trimestre

F3 La evaluación de los resultados del aprendizaje

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

- PROPUESTA 3: Aumentar el número de interacciones con los alumnos para que continúen con estudios superiores una vez obtenido el título de la ESO.				
ACTUACIÓN	CALENDARIO	RESPONSABLES	INDICADOR	CALENDARIO Y RESPONSABLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Tener, al menos, 2 sesiones con el alumnado de 4º ESO para dar información de tránsito	Todo el curso	Orientador y tutores	Realización de, al menos, 2 sesiones informativas con el alumnado y con los padres	El equipo directivo al término de cada trimestre

F2 La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

- PROPUESTA 4: Concretar la aplicación de la normativa LOMLOE en el aula				
ACTUACIÓN	CALENDARIO	RESPONSABLES	INDICADOR	CALENDARIO Y RESPONSABLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Realización de cursos de formación en LOMLOE y en situaciones de aprendizaje.	Todo el curso	Todo el claustro	Realización de los cursos de formación por más de un 50% del claustro.	El responsable del departamento de formación al término de cada trimestre.
Realización de, al menos, 2 situaciones de aprendizaje por departamento.		Todo el claustro	Situaciones de aprendizaje desarrolladas y plasmadas en el modelo de la instrucción 1/2022	

5.3. INNOVACIÓN EDUCATIVA

En este apartado se pretende crear un ambiente de trabajo propicio para fomentar el trabajo cooperativo entre el claustro, informando al profesorado sobre líneas de investigación didácticas novedosas e investigando sobre el uso de buenas prácticas docentes y trasladándolo a cada uno de los departamentos para su conocimiento y aplicación.

Para ello trasladaré a todo el profesorado toda la información procedente del CEP que esté relacionada con los campos de la innovación y sobre cualquier curso que se ponga a disposición del profesorado.

Además daré publicidad a toda información relacionada con proyectos innovadores, buenas prácticas docentes e intercambio de experiencias, ideas y novedades y todo ello se difundirá en las redes sociales con los siguientes enlaces:

<https://www.facebook.com/ies.llanodelavina>

https://www.instagram.com/ies_llanodelavina/?hl=es

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesllano/>